



**ACTA DE LA SESIÓN
ORDINARIA 01/2023**

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 31 de marzo del año dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, a través de la plataforma "Teams" debido a la contingencia sanitaria presentada por el COVID-19, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Mtro. José Luis Briseño Albarrán. – Titular de la Unidad de Transparencia.

VOCALES:

Lic. Marcy Elizabeth Orduña Ramírez. – Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control.

Lic. Heraclio Rodríguez Ordoñez. – Gerente de Recursos Materiales.

INVITADOS PERMANENTES:

Lic. Blanca Viridiana Elías Ruíz. - Gerente de Cartera.

Ing. Humberto Pacheco Ruíz. – Gerente de Capacitación y Asistencia Técnica.

SECRETARIO DE ACTAS:

Lic. Gabriela Monserrat Macedo Carranza. - Designada para fungir como secretaria de actas para la presente sesión de Comité de Transparencia.

EXPOSITORES:

Lic. Érika Hernández Calixto. – por la Gerencia de Recursos Humanos.

Lic. Heraclio Rodríguez Ordoñez. –por la Gerencia de Recursos Materiales.



[Handwritten signatures in blue ink]



ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA N° 01/2023
31 DE MARZO DE 2023

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LAS PROPUESTAS DE VERSIÓN PÚBLICA QUE PRESENTA LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
- IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 331041223000002.
- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 331041323000003.
- VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 331041423000003.
- VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN NO. 331041223000003 Y 310412230000004.
- VIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN NO. 331041323000004 Y 310413230000005.





IX. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN NO. 331041423000004 Y 31041423000005.

X. CIERRE DE SESIÓN.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

El Secretario de Actas verificó que hubiera el quórum debido para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario de Actas a petición de los miembros presentes del Comité dio la debida lectura al orden del día a todos ellos, asesores e invitados a la presente Sesión.

III. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LAS PROPUESTAS DE VERSIÓN PÚBLICA QUE PRESENTA LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

En cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Gerencia de Recursos Humanos sometió a consideración del Comité las propuestas de versión pública, en las cuales protegen los datos personales de las personas físicas al tratarse de información confidencial. Dichas versiones se adjuntaron a la carpeta como **ANEXO I**.

Por lo antes expuesto, este H. Comité de Transparencia del Fideicomiso de Fomento Minero emite el siguiente:

ACUERDO

No. FFM/CT/SO1/2023-01

ACUERDO: Con fundamento en lo establecido por los artículos 98 fracción I, 106, 108 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** las versiones públicas que presenta la Gerencia de Recursos Humanos para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.





Por lo anterior las versiones públicas de la documentación relativa a los contratos de honorarios, en el que se protegen los datos personales por tratarse de información confidencial, deberán incorporarse al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 331041223000002.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Gerencia de Recursos Materiales presentó a este H. Comité, Solicitud de Inexistencia para dar respuesta a la Solicitud de Información No. 331041223000002, en la cual requieren la siguiente información:

"Se requiere información respecto a si la empresa TABLAPANEL, S.A. de C.V., o su representante Ricardo Nader Schekaiban, ha celebrado o tiene contratos celebrados con dicha Institución para la prestación de algún servicio y/o adquisición de bienes."

Se adjuntó el oficio respectivo a la carpeta como **ANEXO II**.

Por lo antes expuesto, este H. Comité de Transparencia del Fideicomiso de Fomento Minero emite el siguiente:

ACUERDO

No. FFM/CT/SO1/2023-02

ACUERDO: Con fundamento en lo establecido por los artículos 13, 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** la inexistencia de la información relativa a la solicitud de información Núm. 331041223000002 que presenta la Gerencia de Recursos Materiales.

V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 331041323000003.



Con fundamento en lo establecido en los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Gerencia de Recursos Materiales presentó a este H. Comité, Solicitud de Inexistencia para dar respuesta a la Solicitud de Información No. 331041323000003, en la cual requieren la siguiente información:

"Se requiere información respecto a si la empresa TABLAPANEL, S.A. de C.V., o su representante Ricardo Nader Schekaiban, ha celebrado o tiene contratos celebrados con dicha Institución para la prestación de algún servicio y/o adquisición de bienes."

Se adjuntó el oficio respectivo a la carpeta como **ANEXO III**.

Por lo antes expuesto, este H. Comité de Transparencia del Fideicomiso de Fomento Minero emite el siguiente:

ACUERDO

No. FFM/CT/SO1/2023-03

ACUERDO: Con fundamento en lo establecido por los artículos 13, 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** la inexistencia de la información relativa a la solicitud de información Núm. 331041323000003 que presenta la Gerencia de Recursos Materiales.

VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 331041423000003.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Gerencia de Recursos Materiales presentó a este H. Comité, Solicitud de Inexistencia para dar respuesta a la Solicitud de Información No. 331041423000003, en la cual requieren la siguiente información:

"Se requiere información respecto a si la empresa TABLAPANEL, S.A. de C.V., o su representante Ricardo Nader Schekaiban, ha celebrado o tiene contratos celebrados con dicha Institución para la prestación de algún servicio y/o adquisición de bienes."

Se adjuntó el oficio respectivo a la carpeta como **ANEXO IV**.





Por lo antes expuesto, este H. Comité de Transparencia del Fideicomiso de Fomento Minero emite el siguiente:

ACUERDO

No. FFM/CT/SO1/2023-04

ACUERDO: Con fundamento en lo establecido por los artículos 13, 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** la inexistencia de la información relativa a la solicitud de información Núm. 331041423000003 que presenta la Gerencia de Recursos Materiales.

VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN NO. 331041223000003 Y 31041223000004.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad presentó a este H. Comité, Solicitud de Inexistencia para dar respuesta a las solicitudes de Información No. 331041223000003 Y 31041223000004, en la cual requieren la siguiente información:

“Se solicita el detalle de todas y cada una de las adecuaciones presupuestarias —internas y externas— realizadas por la institución durante el ejercicio fiscal 2022. En particular, se requiere el detalle de las partidas, programas y unidades responsables de origen y destino, montos, fecha de solicitud, aprobación y aplicación, así como la justificación y explicación con la que cada una de ellas fue solicitada.”

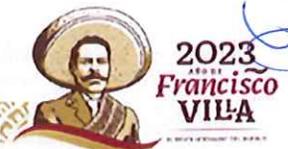
Se adjuntó el oficio respectivo a la carpeta como **ANEXO V.**

Por lo antes expuesto, este H. Comité de Transparencia del Fideicomiso de Fomento Minero emite el siguiente:

ACUERDO

No. FFM/CT/SO1/2023-05

ACUERDO: Con fundamento en lo establecido por los artículos 13, 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este





Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** la inexistencia de la información relativa a las solicitudes de información Núm. 331041223000003 Y 31041223000004 que presenta la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad.

VIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN NO. 331041323000004 Y 31041323000005.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad presentó a este H. Comité, Solicitud de Inexistencia para dar respuesta a las solicitudes de Información No. 331041323000004 Y 31041423000005, en la cual requieren la siguiente información:

“Se solicita el detalle de todas y cada una de las adecuaciones presupuestarias —internas y externas— realizadas por la institución durante el ejercicio fiscal 2022. En particular, se requiere el detalle de las partidas, programas y unidades responsables de origen y destino, montos, fecha de solicitud, aprobación y aplicación, así como la justificación y explicación con la que cada una de ellas fue solicitada.”

Se adjuntó el oficio respectivo a la carpeta como **ANEXO VI**.

Por lo antes expuesto, este H. Comité de Transparencia del Fideicomiso de Fomento Minero emite el siguiente:

ACUERDO

No. FFM/CT/SO1/2023-06

ACUERDO: Con fundamento en lo establecido por los artículos 13, 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** la inexistencia de la información relativa a las solicitudes de información Núm. 331041323000004 Y 31041323000005 que presenta la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad.

IX. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN NO. 331041423000004 Y 31041423000005.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad presentó a este H. Comité, Solicitud de Inexistencia para dar respuesta a las





solicitudes de Información No. 331041423000004 y 31041423000005, en la cual requieren la siguiente información:

"Se solicita el detalle de todas y cada una de las adecuaciones presupuestarias —internas y externas— realizadas por la institución durante el ejercicio fiscal 2022. En particular, se requiere el detalle de las partidas, programas y unidades responsables de origen y destino, montos, fecha de solicitud, aprobación y aplicación, así como la justificación y explicación con la que cada una de ellas fue solicitada."

Se adjuntó el oficio respectivo a la presente carpeta como **ANEXO VII**.

Por lo antes expuesto, este H. Comité de Transparencia del Fideicomiso de Fomento Minero emite el siguiente:

ACUERDO

No. FFM/CT/SO1/2023-07

ACUERDO: Con fundamento en lo establecido por los artículos 13, 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** la inexistencia de la información relativa a las solicitudes de información Núm. 331041423000004 Y 31041423000005 que presenta la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad.

X. CIERRE DE SESIÓN.

La reunión fue concluida a las diez horas con veintiún minutos del día 31 de marzo del año 2023 y se procedió a la elaboración de la presente acta, que es ratificada en todos sus términos y firmada por los miembros e invitados asistentes a la misma.

PRESIDENTE

MTRO. JOSE LUIS BRISEÑO ALBARRÁN
Titular de la Unidad de Transparencia



VOCALES

LIC. MARCY ELIZABETH ORDUÑA RAMÍREZ

Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones,
en suplencia Titular del Órgano Interno de Control

LIC. HERACLIO RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ

Gerente de Recursos Materiales

INVITADOS PERMANENTES

ING. HUMBERTO PACHECO RUÍZ

Gerente de Capacitación y Asistencia Técnica

LIC. BLANCA VIRIDIANA ELIAS RUIZ

Gerente de Cartera

SECRETARIO DE ACTAS

LIC. GABRIELA MONSERRAT MACEDO CARRANZA

Analista Especializado
de la Gerencia de Procesos Contenciosos



EXPOSITORES

LIC. ÉRIKA HERNANÁNDEZ CALIXTO
Por la Gerencia de Recursos Humanos

LIC. HERACLIO RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ
Por la Gerencia de Recursos Materiales

